

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

314. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2022.

TituloES: EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 07 DE ABRIL 2022, DE LA CONSERIA DEL MENOR Y LA FAMILIA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2022

TextoES: BDNS(Identif.):620574

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620574>)

1.- Para poder obtener la subvención a que se refiere la presente convocatoria las Asociaciones de Vecinos deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Será requisito para obtener la subvención encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios. Para la acreditación de tales requisitos las entidades solicitantes recabarán los datos correspondientes de la Agencia Tributaria y entidades gestoras de la Seguridad Social.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria.

4.La solicitud se formulará en el modelo oficial que se facilitará por la Viceconsejería del Mayor y que se encontrará disponible en formato rellenable y para su descarga en la página oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2022-04-07

Firmante: LA VICECONSEJERA DEL MAYOR, FATIMA MOHAMED KADDUR